Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

"Año de la Universalización de la Salud"

DOC	00551013
EXP	00264867

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 008-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 05 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 03, de fecha 05 de febrero de 2020, el Memorándum N° 041-2020-MDT/GM, de fecha 04 de febrero del 2020, del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 048-2020-MDT/GAJ, de fecha 31 de enero del 2020 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 001-2020-MDT/GDE/AR de fecha 29 de enero del 2020, suscrito por el Encargado del Area de Licencias y Registro, respecto al PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA Y MODIFICA ARTICULOS A LA ORDENANZA MUNICIPAL N°018-2019-MDT/CM/SO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 03, de fecha 05 de febrero de 2020, se acuerda aprobar que el proyecto de Ordenanza Municipal que incorpora y modifica artículos a la Ordenanza Municipal N°018-2019-MDT/CM/SO el pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, a fin de efectuar la revisión;

Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, toda la documentación respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que incorpora y modifica artículos a la Ordenanza Municipal N°018-2019-MDT/CM/SO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Victor Cunsinche Eusebio
ALCALDE